



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES

PROCESOS QUE SE FIJAN EN LISTA DE TRASLADO Art. 110 C.G.P. FEBRERO 16 DE 2023

Actualización liquidación del crédito Art. 446 CGP

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACIÓN EN LISTA VIRTUAL	TÉRMINO DEL TRASLADO
2022-00045-00	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A	Johanna Patricia Ocampo Vásquez	Febrero/16/2023	3 días

FIJADO: Hoy jueves 16 de febrero de 2023 a las 8:00 A.M.

DÍAS DE TRASLADO: viernes 17, lunes 20 y martes 21 de febrero 2023 hasta las 5:00 P.M.

Firma electrónica
ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES

CONSTANCIA SECRETARIAL: Versalles, febrero 15 de 2023.

La suscrita en mi condición de secretaria del despacho, dejo constancia que la parte demandante a través de apoderado judicial aportó actualización de la liquidación del crédito dentro del proceso **2022-00045-00.**

Así las cosas, se procede a dar aplicación a lo reglado en el artículo 446 del Código General del Proceso en concordancia con el art. 110 ibidem, esto es, dejando en **Traslado de la actualización de la liquidación del crédito a la parte demandada por el término de tres (03) días para que se pronuncie si a bien lo tiene,** sobre las liquidaciones de crédito obrantes a folio del cuaderno principal, misma que se publica.

Se fija en lista de traslado virtual tal como lo establece la L.2213/2022.

Corren términos así:

Fijación en lista: 16 de febrero de 2023

Traslado: 17, 20 y 21 de febrero de 2023.

Días Inhábiles: sábado 18 y domingo 19 de febrero 2023.

Firma electrónica

ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ

Secretaría